

## CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS 2012

### Objeto

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico por grupos de investigación/investigadores pertenecientes al IUCA.

### Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere el presente programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Las peticiones deberán estar avaladas por un grupo de investigación del Instituto.

### Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes finalizará el **31 de marzo de 2012**. Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto ([iuca@unizar.es](mailto:iuca@unizar.es)) o por correo interno.

Junto al modelo de solicitud deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del congreso y del presupuesto detallado de los ingresos y gastos previstos. La no incorporación del presupuesto dará lugar a la exclusión de la solicitud de la convocatoria.

### Justificación de la ayuda

Tras la realización del Congreso se presentará la correspondiente justificación de los gastos financiados por el IUCA, y se adjuntará un programa y libro de resúmenes o similar.

### Propaganda y Difusión

En la propaganda y difusión del Congreso, carteles, programas, así como en las correspondientes Actas o Publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto como entidad patrocinadora, incluyendo el logo oficial del IUCA.

### Cuantía de la subvención:

Los congresos para los que se solicite financiación se clasifican en Regionales, Nacionales e Internacionales, asignándose una parte fija y una variable dependiendo del ámbito y número de inscritos.

Tipo de congreso	Fijo	Variable
Regional	300 €	1,5 € x inscrito
Nacional	600 €	2,5 € x inscrito
Internacional	1.000 €	4 € x inscrito

El Equipo de Dirección aprobará las ayudas en función de la disponibilidad económica presupuestaria del ejercicio, siendo las cantidades indicadas los máximos establecidos.